Sesión 56a

Día 15 de Julio de 1927

En Buenos Aires a las diez y seis horas del día quince del mes de Julio del año mil novecientos veintisiete reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, el Señor Vice-presidente doctor don Alfredo Lanari y Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don Eleuterio Tiscornia, bajo la Presidencia del doctor don Enrique M. Mosca, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1834 2°/927. No hacer lugar a la adscripción al Cuerpo Médico Escolar que solicita el profesor de taquigrafía de la escuela de adultos N° 5 del Consejo Escolar 2° y doctor en medicina, Sr. Luciano Allende Lezama, por no ser imprescindibles sus servicios en dicha oficina y oponerse al pedido el Reglamento de 13 de enero de 1926.-

9775 6°/927. No hacer lugar al pase que solicita

la maestra auxiliar de la escuela
Nº 17 del Consejo Escolar 6º, Srita Te-
resa Aquino a las escuelas 8 ó 12
del mismo Distrito, por oponerse
a ello las disposiciones reglamen-
tarias en vigencia.-

10577 D/927 Dirigir nota a la Intendencia Muni-
cipal de la Capital gestionando
el pago de la faja de terreno que
para el ensanche de la calle San
Juan se ha restado a la propiedad
del Consejo ubicada en dicha ca-
lle esquina Salta.-

15061 17º/926. Aprobar el ante-proyecto formula-
do por la Dirección General de Arqui-
tectura para la construcción de
un edificio escolar en el terreno
de la calle Arregui entre Fraguei-
ro y Gana, donado por la Compañía
de Tierras del Oeste, y volver el ex-
pediente a la mencionada ofici-
na para que, a base del mismo,
formule el proyecto definitivo a la
brevedad posible.—

2432 I/927. 1º- Aprobar la licitación privada
que tuvo lugar el 24 de marzo ppdo
para la impresión de formularios
con destino al consultorio psico-
fisiológico dependiente de la Ins-
pección Médica Escolar, - por haber-
se efectuado en debida forma.-
2º- Adjudicar el trabajo a la casa
Felipe Gurfinkel cuya propuesta
por importe de $ 710 m/n es la más

baja de las siete presentadas.
3º.- Adoptar las conclusiones del Abogado Asesor respecto del reclamo formulado por la casa Caracciolo y Plantié.
4º.- Imputar el gasto en la forma resuelta a fs 48 del exp.

7047 D/923. 1º.- Autorizar de conformidad a lo propuesto por la Dirección General de Arquitectura la ejecución de obras adicionales a las de construcción del edificio escolar calle Bolívar Nº 344, aprobando a tal efecto el presupuesto que eleva la expresada Oficina (fs 477/479 del exp), por importe total de $ 26.793.73 m/n.-
2º.- Autorizar igualmente, la supresión de obras de contrato en el referido edificio, de acuerdo con la planilla corriente a fs 479/481 del exp. formulada por la misma Dirección la que establece como importe total de las obras a deducir la suma de $ 13.239.39 m/n
3º.- Imputar la diferencia de gasto entre el importe de las obras adicionales autorizadas por el artículo 1º y el valor de las obras de contrato que se suprimen por el artículo 2º, o sea la suma de $ 13.554.34 m/n a la partida de 10% asignada oportunamente para imprevistos.-

5924 20/927 No aceptar las propuestas de lo

-cación de las fincas Miralla 88
y Albariños 493 y reservar la crea-
ción de nuevas escuelas en jurisdic-
ción del Consejo Escolar 20° hasta
tanto se conozcan los resultados
del censo escolar que se ha dispues-
to realizar en ese Distrito.-

1618 D/926 1° Aprobar la licitación pública
celebrada el día 10 de Junio ppdo
para contratar obras de amplia-
ción en el edificio que ocupa la
Oficina de Suministros sito en las
calles Directorio y Pumacahua, a
cuya licitación concurrieron seis
proponentes.-

2° Aceptar como más baja de la to-
talidad de las propuestas presen-
tadas en la licitación de referen-
cia, la perteneciente al Sr. Américo
Barassi quien ofrece efectuar las
obras mediante rebaja del 13% en
el importe del presupuesto oficial de
$148.942.07 m/n o sea por la suma
de $129.579.60 m/n.-

3° Acordar en la forma de prácti-
ca un 10% del importe de dicha pro-
puesta, para obras imprevistas
y gastos de vigilancia.-

4° Imputar el gasto al Item 3, Parti-
da 60 del Presupuesto vigente.-

3708 19/927 1° Aprobar la licitación priva-
da que tuvo lugar el 23 de mayo p.
pdo, para la colocación de sto-
res y toldos en las ventanas de

los edificios fiscales que ocupan las
escuelas Nº 1 (Rioja 1742), y Nº 16 (Pa-
Tines Nº 1821), del Consejo Escolar
19º,- por haberse efectuado en debi-
da forma.-
2º.- Adjudicar el trabajo a la casa
Pedro Mendía cuya propuesta por
importe de $ 2.460 m/n es la más baja
de las presentadas en forma a la
licitación de referencia.
3º.- Imputar la diferencia de gasto
($ 130) entre el importe de la propues-
ta que se acepta y el de $ 2.330 m/n
que se autorizó a invertir por re-
solución de 18 de abril ppdo, al sal-
do que se ha reservado de la co-
rrespondiente partida del Presu-
puesto en vigor,- para liquidar
la partida mensual, que tiene a-
signada la Dirección General
de Arquitectura para obras de
carácter urgente.-

11.432 D/927 Pasar las actuaciones a la Aso-
ciación Pro-Maestros para que
informe teniendo en cuenta el
Capítulo respectivo de la página
537 del Digesto de 1920, y espe-
cialmente los artículos 2º y 5º.-

2894 T/927 Aceptar en principio la denun-
cia de ocultación de bienes co-
metida en los autos sucesorios
de doña Enriqueta Martiel de
Leonardi presentada por los seño-
res Pedro A. Torres y Julio A. de la

pena, quedando subordinada la remuneración al resultado de las comprobaciones que efectúen en el expediente judicial.-

10.232 G/927 Desestimar la denuncia de vacancia de la sucesión de don José A. Pineyro o Piñero presentada por el señor José María Garrido, por cuanto el juicio respectivo fué iniciado ante el Juzgado del doctor Vedia y Mitre, Secretaría Etchegaray, á raiz de la intervención tomada por la Policía con motivo del hallazgo del cadáver del causante.-

9363. 20/927 Disponer que Estadística agregue a la foja de servicios de la directora Srta Emma Irigochea, adscripta a la Inspección de Escuelas Particulares, copia de la nota de fs 1 del expediente.-

7121 19/927 1º.- Autorizar la creación de una escuela primaria en jurisdicción del Consejo Escolar 19º, por ser necesaria según lo informado en las actuaciones.-

2º.- Autorizar igualmente la locación de la finca de propiedad de don Alejandro Ventura, sita en la calle Rivera Indarte Nº 3497 con destino al funcionamiento de la escuela creada por el artículo anterior, en las condiciones de práctica y sobre las siguien-

tes bases:
Término: hasta el 15 de diciembre 1930, con opción a dos años más por parte del Consejo.-
Alquiler: $ 450.00 m/n mensuales, a cobrar desde la fecha de entrega de la finca con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.-
Obras: el propietario deberá ejecutar por su exclusiva cuenta dentro de plazo prudencial a fijarse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las que ésta oficina indica en el plano de fs 1 y planilla de fs 6 del exp.-

Sección Territorios.-

17.256 C/924. Desestimar el reclamo interpuesto por el director de la escuela nº 116 del Chaco, Sr. Luis Díaz Corrales, de los sueldos correspondiente al período en que estuvo suspendido de su cargo del 5 de noviembre de 1924 al 30 de mayo de 1925; por no ser procedente.-

3650 C/927. Nombrar director de la escuela nº 80 de Chubut, al Sr. Carlos B. Perissé, acordándole los pasajes y viáticos necesarios para que se traslade a su destino.-

8216 M/927 Dejar sin efecto el nombramiento del señor Victor A. Hebm efectuado por exp. 1530 I/926., en setiembre 22 de 1926., para maes-

tra de tercera categoría de la escuela N° 113 de Picada Portuguesa (Misiones), en vista de que no se ha hecho cargo del puesto.-

7977-R/927 1°- Autorizar el servicio de carro escolar para el transporte de alumnos hasta el local de la escuela N° 63 de Boca de la Travesía (Río Negro)- aprobándose el contrato fs 7/9 del exp- celebrado con el Sr Antonio Tomasini quien se compromete a realizar el servicio hasta fin del presente curso escolar mediante la suma de $ 100 m/n mensuales.-

2°- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 12 del exp-

8534-F/927 Trasladar a la escuela N° 58 de Formosa, en carácter de maestra de primera categoría, a la actual directora de la N° 62 del mismo territorio, Sra María Esther Romano de Bassi.-

4469-P/927 Ascender a la primera categoría, con antigüedad al 1° de enero último, a la actual maestra de 2a. de la escuela N° 1 de Pampa, Srta Clara Santos Burgos.-

19367-R/925 Aprobar el contrato de locación celebrado por la casa de propiedad de don Elías M. Ocampos en que funciona la escuela N° 24 de Zanjón de Oyuela (Río Negro), el que se encuentra extendido en

pl

debida forma y establezca un alqui-
ler de $ 45 m/n mensuales, término
dos años contados desde el 1° de [illegible]
zo de 1928, y demás condiciones de
práctica

12.966 C/924. 1° No considerar los presupuestos
agregados a las actuaciones pa-
ra la ejecución de obras de repa-
ración en los edificios ocupados
por las escuelas N° 5 de Trelew y
N° 21 de Drofa Gabets (territorio del
Chubut).-
2°.- Renovar la gestión entablada
por la Inspección General de Terri-
torios ante la Gobernación del Chu-
but, para obtener que se ceda con
destino al funcionamiento de la
escuela N° 5 de Trelew,- mientras se
construye el edificio propio para
la misma, cuya obra ha de ser li-
citada en breve,- la casa que o-
cupa actualmente la Municipali-
dad local.-
3°.- Acordar las partidas que a
continuación se expresa para que
las Inspecciones Seccionales respecti-
vas realicen por administración
y con el aporte de los vecindarios
que les sea posible obtener, las obras
de construcción, ampliación y me-
jora indicadas por la Inspección
General de Territorios en su informe
adjunto al exp. y relativas a los e-
dificios de tipo regional, destina

"nes al funcionamiento de las si-
guientes escuelas:
Territorio del Chubut: escuela Nº 21
de Drofa Gabets, $ 3000 m/n; escuela
Nº 67 de Bryn Crwn $ 3.000 m/n; escuela
Nº 45 de La Noria $ 2.500 m/n; escuela Nº
64 de Loma Grande $ 3.500 m/n
Territorio de Santa Cruz: escuela
Nº 11 de Cañadón León $ 1.000 m/n; es-
cuela Nº 13 de Tellier $ 2.500 m/n.-
Territorio de Tierra del Fuego_ escue-
Nº 2 de Rio Grande $ 2.500 m/n; total
$ 18.000 m/n, suma que deberá li-
quidarse a favor del Inspector de
la Sección 4a don Daniel V. Ochoa,
con cargo de rendir oportunamente
cuenta documentada de la inver-
sión.-
Territorio del Rio Negro: Escuela Nº 75
de Arroyo de los Berros $ 1.000 m/n; es-
cuela nueva en Arroyo Salado $
2.500 m/n; escuela nueva en Mata
Negra $ 1.500 m/n. Total $ 5.000 m/n
suma que deberá liquidarse a
favor del Inspector de la Sección
6a.- don Leopoldo Rodriguez, con
cargo de rendir oportunamente cuen-
ta documentada de la inversión
4º.- Imputar el gasto al Item 3 Parti-
da 57 del Presupuesto vigente.-
5º.- Respecto del promedio de gas-
to a que debe ajustarse la cons-
trucción de los edificios de tipo
regional, la Inspección General de

Territorios deberá tener en vista, en su oportunidad, las indicaciones formuladas en el texto del dictamen de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales.

Sección [illegible]

12.185 E/913. 1°.- Declarar que el H. Consejo no considera caducada la donación del terreno hecha por el Sr. Nicolás Mugherli para la escuela N° 8 de Entre-Ríos "Estación Tases ros", por cuanto está cumplido el cargo al haberse iniciado la construcción antes del año estatuido.-

2°.- Revocar la resolución de abril 29 de 1921 que acuerda $ 12.000 como única contribución del H. Consejo para la escuela N° 8 de Entre-Ríos.-

3°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Entre-Ríos para hacer entrega a la Comisión Pró-edificio y en cuotas que estime justificadas, la suma de $ 7.500 depositados en el Banco de la Nación, a su orden con destino a la construcción del edificio de la escuela N° 8 de Entre Ríos.-

4°.- Hacer saber al señor Nicolás Mugherli que el Consejo mantiene sus derechos de propiedad en la manzana de terreno que le donó para la escuela N° 8 de

Entre Ríos, por haberse cumplido oportunamente la condición de iniciar las obras antes del término establecido en la escritura de donación, y que por esta resolución se disponga lo pertinente a objeto de que la construcción del referido edificio se realice de inmediato hasta su terminación, en el menor tiempo posible.-

7172 C/927 — Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca a celebrar nuevo contrato de locación por la casa de propiedad de don Segundo S. Aragón en que funciona la escuela nacional Nº 97 de Lavalle, mediante el alquiler de $ 50 m/n mensuales pagadero a partir desde el 1º de Julio corriente, y demás condiciones de práctica.-

8740 T/927 — 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado por la casa de propiedad de don Pedro M. Moyano, con destino al funcionamiento de la escuela nacional Nº 95 de Sud de Lazarte (Tucumán), en el que se establece un término de un año a contar desde el 1º de marzo del corriente año, debiendo la Inspección General respectiva dar las gracias al cedente en nombre del Consejo.-

2º.- Aprobar igualmente el contrato de locación celebrado por la misma casa, que regirá desde 1º de marzo de

DM

1928 (fecha de vencimiento de la ce[illegible]
gratuita), - el que se encuentra ex[illegible]
dido en debida forma y establece
alquiler de $ 20 m/n mensuales, término
de cinco años renovables por [illegible]
a opción del Consejo [illegible]
ciones de práctica [illegible]

12.719 C/927 Nombrar el siguiente personal para la escuela Nº 14 de la provincia de Corrientes:

Directora de 2a. categoría, a la M. N. Srta Catalina Franco, actual maestra auxiliar de la misma escuela, en reemplazo de la Sra. Eufemia Alvarenga de Tucciarello que fué trasladada.-

Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Elvira Benitez, en reemplazo de la Srta Catalina Franco que fué ascendida.-

12.720 I/927 Nombrar el siguiente personal para las escuelas nacionales (Ley 4874) en provincias:

<u>Provincia de Buenos Aires.-</u>

Escuela Nº 75. Maestra ayudante, a la M. N. N. Srta Haydee Zaida Lombardi, en reemplazo del Sr. Erminio Urbani, cuya renuncia tramita por separado.

<u>Provincia de Santiago del Estero:</u>

Escuela Nº 403. Directora de 2a categoría, a la M. N. N. Sra. María Catalina Jour de Beltran Neirót, en reemplazo de la Srta Elisabet Forsell que fué trasladada.-

<u>Provincia de Corrientes:</u>

Escuela Nº 62. Director de 2a. categoría, al M. N. Sr. José Reinaldo Esquivel Acosta, en reemplazo del Sr. Luis Pezzelato que fue trasladado.

7369 [illegible] Trasladar, a su pedido, a la provincia de Jujuy, al actual Visitador de la de Corrientes, Sr. Apolinar S. Jarber.

10.674 6/927. Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a directora de tercera categoría efectuado en mayo 30 de 1924 a favor de la maestra auxiliar de la escuela Nº 31 de Corrientes, Sra. María del Pilar F. de Russo, quien deberá continuar en carácter de auxiliar en ésta última escuela.-

10.743 6/927. Dejar sin efecto, a su pedido, el ascenso a directora de tercera categoría efectuado en mayo 30 de 1924 a favor de la maestra auxiliar de la escuela No. 30 de Corrientes, Srta. Belermina Alvarez, quien deberá continuar en carácter de auxiliar en ésta última escuela.-

16.640 8/926. Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela nacional No. 109 de San Juan, del paraje denominado "El Carril" a Villa Vargas, Dpto de Trinidad.-

Secciones Territorios y Provincias.-

565 7/927. 1º.- Desestimar el pedido formulado por el vice-director de la escuela Nº 5 de la Pampa, Sr. Garibaldi Ferrari Zamu-

dio, por no ser proce[illegible]
2º Establecer para los [illegible] que las
secciones Seccion[illegible] de Territorios y Pro-
vincias y las [illegible] Escolares
no den curso a los [illegible] que queda[illegible]
por el término de las [illegible]
puestas a los emplea[illegible] y docentes de
sus respectivas dependencias, como me-
didas disciplinarias por resolucio-
nes del H. Consejo en asunt[illegible]
mente terminados.–

<u>Secciones Capital y Territorios.</u>

20.160 5/926. Trasladar a la escuela Nº 1 de Puer-
to Belgrano en carácter de maestra auxi-
liar (Volante 31), a la maestra de 2a. ca-
tegoría de la escuela Nº 9 del Consejo Es-
colar 5º Sra. Ofelia A. de Rovere.–

<u>Sección Capital.</u>

12.238 I/927. Ampliar la resolución de 20 de Junio
último en el sentido de que en las ter-
nas para dirección de escuelas de
adultos los C.C. E.E. deberán dar preferen-
cia también a los maestros especiales,
con título normal, que actúen en las
escuelas complementarias y tengan por
lo menos diez años de servicios como
directores, vices o maestros de grado
en las escuelas diurnas del Consejo.–

7887 10º/927. Reservar el expediente hasta tanto el
Consejo Escolar 10º comunique que el con-
sultorio ha sido instalado.–

12.262 12º/927. 1º Nombrar maestras de 3a categoría para
las escuelas dependientes del Consejo Es-
colar 12º, que a continuación se indi-

... a las siguientes personas:
Escuela Nº 14: a la M. y Prof. de Ens. Secun-
daria Srta Esther Vodovotz, por creación
de grado.—
Escuela Nº 14: a la M. N. Srta Adelaida Schin-
[illegible] por creación de grado.—
Escuela Nº 14: a la M. N. Srta Honoria Elvi-
ra [illegible], por creación de grado.—
Escuela Nº 14: a la M. N. Sra María Neli-
da Carbonell de D'Angelo, por creación
de grado.—
Escuela Nº 9: a la M. N. Srta Sara Antonia
España, por pase de la Srta Matilde Jau-
reguiberry.—
Escuela Nº 21: a la M. N. Srta América Lla-
nos Oporto, por renuncia de la Sra. Del-
fina C. I. de Bono.—
Escuela Nº 18: a la M. N. y Prof. N. en Francés,
Srta María Juana Viurrarena, por pa-
se de la Sra Nélida C. M. de Torres Suarez.—
Escuela Nº 18: a la M. N. y Prof. N. en Ciencias,
Srta Delfa Serafina Marfany, por pase
de la Srta Manuela Haurat.—
2º.- Las personas que resultan nombra-
das deberán presentar a la dirección
de la escuela, antes de tomar posesión
de sus puestos, el certificado de buena
salud.—
3º.- Los nombramientos a que se refiere
el artículo 1º de la presente resolución,
se harán efectivos una vez termina-
das las vacaciones de invierno.—

8016 20/927 Dar vista al Consejo Escolar 20º de la
impugnación presentada por la maes-
tra Sra Corina V. A. de Amante.—

Sobre raspado a fs 182 [illegible] y fs. línea 14, "en" y "Enfermo" respectivamente, Vale.--
Entre líneas a fs [illegible] líneas 3, 4 [illegible] grado.- Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y diez minutos.

Mosca

[illegible]